



20221001290185

GD-F-008 V.19

Página 1 de 2

RESOLUCIÓN No. SSPD – 20221001290185 DEL 27/12/2022

“Por la cual se modifica el manual específico de funciones y competencias laborales de la Superservicios”

EL SUPERINTENDENTE DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por los numerales 18 y 19 del artículo 8º del Decreto 1369 de 2020, y

CONSIDERANDO:

Que el Gobierno Nacional, a través del Departamento Nacional de Planeación (DNP), expidió el Decreto 1369 del 18 de octubre de 2020, *“Por el cual se modifica la estructura de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios”*.

Que el Departamento Nacional de Planeación expidió el Decreto 1370 del 18 de octubre de 2020, *“Por el cual se modifica la planta de personal de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios y se dictan otras disposiciones”*.

Que en consonancia, la Superservicios expidió la Resolución No. SSPD - 20201000050975 del 12 de noviembre de 2020: *“Por medio de la cual se establece el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios”*.

Que en el proceso de implementación de la nueva planta de personal y la correspondiente provisión paulatina de los nuevos empleos, se ha identificado la necesidad de realizar algunos ajustes y/o modificaciones al Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales, por lo que, a través de las Resoluciones Nos. SSPD - 20211000242295 del 18 de junio de 2021, 20211000505205 del 20 de septiembre de 2021, 20211000857605 del 23 de diciembre de 2021, 20221000809315 del 08 de septiembre de 2022 y 20221000992095 del 25 de octubre de 2022, se realizaron algunas modificaciones al mismo.

Que con el propósito de fortalecer el perfil *Supervisión Técnica*, en las fichas de los empleos de Profesional Universitario y Profesional Especializado de las Direcciones Técnicas de Gestión de Acueducto y Alcantarillado, Aseo, Gas Combustible y Energía, del Grado 01 al 23,

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No.20201000057965 de 14 de diciembre del 2020

Sede principal.
Bogotá D.C. Carrera 18 nro. 84-35
Código postal: 110221
PBX 60 (1) 691 3005. Fax 60 (1) 691 3059
sspd@superservicios.gov.co
Línea de atención 60 (1) 691 3006 Bogotá.
Línea gratuita nacional 01 8000 91 03 05
NIT: 800.250.984.6
www.superservicios.gov.co

Dirección Territoriales
Diagonal 92 # 17A – 42, Edificio Brickell Center, piso 3.
Código postal: 110221
Barranquilla. Carrera 59 nro. 75 -134. Código postal: 080001
Bucaramanga. Carrera 34 No. 54 – 92. Código postal: 680003
Cali. Calle 26 Norte nro. 6 Bis – 19. Código postal: 760046
Medellín. Avenida calle 33 nro. 74 B – 253. Código postal: 050031
Montería. Carrera 7 nro. 43-25. Código postal: 050031
Neiva. Calle 11 nro. 5 – 62. Código postal: 230001

se debe incluir el NBC de *Administración*, toda vez que las disciplinas académicas pertenecientes a este NBC, aportarían conocimientos especializados y específicos que permitan un mejor desempeño de las funciones del empleo.

Que el Parágrafo 3° del artículo 4 del Decreto 498 de 2020, que modificó el artículo 2.2.2.6.1 del Decreto 1083 de 2015, dispone:

PARÁGRAFO 3°. *La administración antes de publicar el acto administrativo que adopta o modifica el manual de funciones y competencias y su estudio técnico, en aplicación del numeral 8 del artículo 8° de la Ley 1437 de 2011, deberá adelantar un proceso de consulta en todas sus etapas con las organizaciones sindicales presentes en la respectiva entidad, en el cual se dará conocer el alcance de la modificación o actualización, escuchando sus observaciones e inquietudes, de lo cual se dejará constancia. Lo anterior sin perjuicio de la facultad de la administración para la adopción y expedición del respectivo acto administrativo.* (Subraya fuera del texto original)

Que en cumplimiento de la norma mencionada, la Dirección de Talento Humano, a través de correo electrónico del 15 de diciembre de 2022, puso en conocimiento de la Asociación Sindical de Empleados de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (ASESSPU), la propuesta de modificación al Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales, conformado mediante Resolución No. SSPD - 20201000050975 del 12 de noviembre de 2020, con la finalidad que realizaran sus respectivas observaciones.

Que asimismo el 21 de diciembre de 2022, dicha Asociación Sindical respondió, efectuando comentarios de forma, los cuales fueron acogidos por la Superintendencia.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1. Incluir el NBC de *Administración* en las fichas de los empleos Profesional Universitario y Profesional Especializado de las Direcciones Técnicas de Gestión de Acueducto y Alcantarillado, Aseo, Gas Combustible y Energía, con perfil *Supervisión Técnica*, del Grado 01 al 23.

Artículo 2. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación y modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales conformado mediante la Resolución No. SSPD - 20201000050975 del 12 de noviembre de 2020 y sus modificaciones, únicamente, en cuanto a los puntos señalados en los artículos precedentes.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C.

DAGOBERTO QUIROGA COLLAZOS

Superintendente de Servicios Públicos Domiciliarios

Proyectó: Salima Lucía Vergara Hernández – Coordinadora GAP
Revisó: Paola Márquez R.– Profesional Especializada DTH
Aprobó: Geraldine Giraldo Moreno – Directora TH
Revisó: Lady Guayacondo – Profesional Especializada SGP.
Aprobó: Johana Maya G.- Secretaria General